

**RETRIBUCIONES JUSTICIA
COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2018**

**I
N
F
O
R
M
A**

GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA							
	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTOS				PENOSIDAD
			GENERAL DEL PUESTO	TRANSITORIO MADRID	Cumplimiento PROGRAMA	TRANSITORIO JUZGADOS VIOLENCIA MADRID	
GRUPO 1*	1.150,70€	57,54€	344,51€	619,07€	78,88€	Madrid: 763,58€ Periferia: 205,18€	SCNE: 136,86€ Servicio Apoyo TSJ: 273,70€ Salidas C.Penit.: 67,07€
GRUPO 3	1.150,70€	57,54€	303,56€	619,07€	78,88€	205,18€	SCNE (no hay) Servicio Apoyo TSJ: 273,70€ Salidas C.Penit.: 67,07€
GRUPO 4 (Juzgados de Paz)	1.150,70€	57,54€	289,91€ (Secretario de Paz: 303,59€)	619,07€	78,88€		Salidas C.Penit: 67,07€

(*) En la Comunidad de Madrid todos los partidos judiciales pertenecen al GRUPO 1, salvo cinco: Navalcarnero, San Lorenzo de El Escorial, Pozuelo, Aranjuez y Torrelaguna, que son del Grupo 3. Los Juzgados de Paz son del Grupo 4.

PAGAS EXTRAS (JUNIO Y DICIEMBRE)	
GRUPO 1*	Sueldo + trienios + 419,57€ (complemento de destino) + 414,56€ (3% masa salarial)
GRUPO 3	Sueldo + trienios + 378,73€ (complemento de destino) + 414,56€ (3% masa salarial)
GRUPO 4 (Juzgados de Paz)	Sueldo + trienios + 365,03€ (complemento de destino. Si Secre. de Paz 456,21€) + 414,55€ (3% masa salarial)

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

DEDUCCIONES

1º - **CONTINGENCIAS COMUNES** (ingresados desde el 1/01/2011) 4,70% de la base reguladora (A tener en cuenta que mensualmente se aplica un coeficiente reductor en la nómina, fijado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para evitar la doble cotización por las incapacidades ya que están incluidas en la cotización a la MUGEJU. Para 2018, es el 0,009, según la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero).

2º - **MUGEJU** (común al personal funcionario titular): 38,56€/mes. Las deducciones por Derechos Pasivos y MUGEJU son dobles en los meses de junio y diciembre).

3º - **IRPF**: De acuerdo a cada situación personal. A tener en cuenta que el año de ingreso al no ser año natural completo, la retención de IRPF es menor debido a que los ingresos en cómputo anual también lo serán.

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



Segundo Sindicato más representativo en la Administración CM

Diferénciate

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTOS				PENOSIDAD
			GENERAL DEL PUESTO	TRANSITORIO MADRID	Cumplimiento PROGRAMA	TRANSITORIO JUZGADOS VIOLENCIA MADRID	
GRUPO 1*	945,77€	47,29€	299,03€	615,48€	78,88€	Madrid: 709,05€ Periferia: 205,18€	SCNE: 54,75€ Servicio Apoyo TSJ: 218,97€ Salidas C.Penit. 58,85€
GRUPO 3	945,77€	47,29€	258,07€	615,48€	78,88€	205,18	SCNE (no hay) Servicio Apoyo TSJ: 218,97€ Salidas C.Penit.: 58,85€
GRUPO 4 (Juzgados de Paz)	945,77€	47,29€	244,44€	615,48€	78,88€		Salidas C.Penit.: 58,85€

(*) En la Comunidad de Madrid todos los partidos judiciales pertenecen al GRUPO 1, salvo cinco: Navalcarnero, San Lorenzo de El Escorial, Pozuelo, Aranjuez y Torrelaguna, que son del Grupo 3. Los Juzgados de Paz son del Grupo 4.

PAGAS EXTRAS (JUNIO Y DICIEMBRE)

GRUPO 1*	Sueldo + trienios + 383,19€ (complemento de destino) + 362,12€ (3% masa salarial)
GRUPO 3	Sueldo + trienios + 342,14€ (complemento de destino) + 362,12€ (3% masa salarial)
GRUPO 4 (Juzgados de Paz)	Sueldo + trienios + 328,49€ (complemento de destino) + 362,12€ (3% masa salarial)

DEDUCCIONES

1º - CONTINGENCIAS COMUNES (ingresados desde el 1/01/2011) 4,70% de la base reguladora (A tener en cuenta que mensualmente se aplica un coeficiente reductor en la nómina, fijado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para evitar la doble cotización por las incapacidades ya que están incluidas en la cotización a la MUGEJU. Para 2018, es el 0,009, según la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero).

2º - MUGEJU (común al personal funcionario titular): 38,56€/mes. Las deducciones por Derechos Pasivos y MUGEJU son dobles en los meses de junio y diciembre).

3º - IRPF: De acuerdo a cada situación personal. A tener en cuenta que el año de ingreso al no ser año natural completo, la retención de IRPF es menor debido a que los ingresos en cómputo anual también lo serán.

**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate

AUXILIO JUDICIAL

	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTOS				PENOSIDAD
			GENERAL DEL PUESTO	TRANSITORIO MADRID	Cumplimiento PROGRAMA	TRANSITORIO JUZGADOS VIOLENCIA MADRID	
GRUPO 1*	857,87€	42,90€	234,89€	609,51€	78,88€	Madrid: 654,51€ Periferia: 205,18€	SCNE: 136,86€ Servicio Apoyo TSJ: 164,23€ Salidas C.Penit. 50,65€
GRUPO 3	857,87€	42,90€	193,93€	609,51€	78,88€	205,18	SCNE (<i>no hay</i>) Servicio Apoyo TSJ: 164,23€ Salidas C.Penit.: 50,65€
GRUPO 4 (Juzgados de Paz)	857,87€	42,90€	180,28€	609,51€	78,88€		Salidas C.Penit.: 50,65€

(* En la Comunidad de Madrid todos los partidos judiciales pertenecen al GRUPO 1, salvo cinco: Navalcarnero, San Lorenzo de El Escorial, Pozuelo, Aranjuez y Torrelaguna, que son del Grupo 3. Los Juzgados de Paz son del Grupo 4.

PAGAS EXTRAS (JUNIO Y DICIEMBRE)

GRUPO 1*	Sueldo + trienios + 328,17€ (<i>complemento de destino</i>) + 338,52€ (<i>3% masa salarial</i>)
GRUPO 3	Sueldo + trienios + 287,30€ (<i>complemento de destino</i>) + 338,52€ (<i>3% masa salarial</i>)
GRUPO 4 (Juzgados de Paz)	Sueldo + trienios + 273,62€ (<i>complemento de destino</i>) + 338,52€ (<i>3% masa salarial</i>)

DEDUCCIONES

1º - CONTINGENCIAS COMUNES (ingresados desde el 1/01/2011) 4,70% de la base reguladora (A tener en cuenta que mensualmente se aplica un coeficiente reductor en la nómina, fijado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para evitar la doble cotización por las incapacidades ya que están incluidas en la cotización a la MUGEJU. Para 2018, es el 0,009, según la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero).

2º - MUGEJU (común al personal funcionario titular): 38,56€/mes. Las deducciones por Derechos Pasivos y MUGEJU son dobles en los meses de junio y diciembre).

3º - IRPF: De acuerdo a cada situación personal. A tener en cuenta que el año de ingreso al no ser año natural completo, la retención de IRPF es menor debido a que los ingresos en cómputo anual también lo serán.

**I
N
F
O
R
M
A**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate

COMPLEMENTARIAS POR GUARDIAS

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE MADRID (y funcionarios de Fiscalía que asistan al fiscal de guardia)	218,41€ + 54,62€ en sábado / domingo / festivos* (*a excepción de las guardias de delitos leves que sólo se realizan de lunes a viernes).
JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE MADRID (y funcionarios de Fiscalía que asistan al fiscal de guardia)	282,07€ + 54,62€ en sábado / domingo / festivos
JUZGADOS DE MENORES DE MADRID	328,65€
FISCALÍA DE MENORES DE MADRID	218,41€ + 54,62€ en sábado / domingo / festivos
REGISTRO CIVIL ÚNICO DE MADRID	81,92€ (sólo domingos y festivos y 1 Gestor).
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN Y JUZGADOS MIXTOS DE PERIFERIA (y funcionarios de Fiscalía que asistan al fiscal de guardia)	TODOS (a excepción de Torrelaguna) 300,31€ Torrelaguna': 136,51€ + 68,26€ al funcionario del Jdo. de guardia que asista al fiscal Donde no haya sede de la Fiscalía: + 150,16€ al funcionario del Jdo. de guardia que asista al fiscal.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Las retribuciones por prestación del servicio de guardia, son iguales para todos los Cuerpos.

*Orden PRE/1417/2003, de 3 de junio, por la que se regula las retribuciones complementarias por servicios de guardia del personal al servicio de la Administración de Justicia

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



Segundo Sindicato más representativo en la Administración CM

Diferénciate